



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

44° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

Martes 21 de mayo de 1968,  
a las 15.30 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Tema 18 del programa:</i>	
<i>Organizaciones no gubernamentales (continuación) . . . . .</i>	<i>13</i>

*Presidente:* Sr. Manuel PEREZ GUERRERO (Venezuela).

TEMA 18 DEL PROGRAMA

Organizaciones no gubernamentales (continuación)  
(E/4476, E/4485 y Corr.1 y 3)

1. El Sr. CAHEN (Bélgica) dice que el informe del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales (E/4485 y Corr.1 y 3) es de extrema importancia, porque contiene disposiciones de carácter constitucional y se refiere a una esfera que es de gran interés para las Naciones Unidas, pues la experiencia ha demostrado que las organizaciones no gubernamentales pueden aportar una contribución muy útil a la labor de la Organización. El orador sabe que el proyecto de resolución que figura como anexo en ese documento ha sido resultado de una transacción a la que se ha llegado con alguna dificultad, y no desea hacer nada que pueda crear un peligro innecesario para esa transacción. Sin embargo, no se debe permitir que el deseo de llegar a una transacción comprometa la lógica y la claridad del texto, o que surja una situación en que la cooperación hasta ahora fructífera entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales pueda quedar limitada por cláusulas restrictivas cuya utilidad no ha sido plenamente demostrada.

2. El orador comparte la preocupación expresada por los representantes del Japón y el Reino Unido (1518a. sesión) acerca del párrafo 8, y vería con agrado que se adoptase la enmienda sugerida por el representante del Reino Unido. Coincide con el representante de la República Unida de Tanzania en que las organizaciones no gubernamentales debieran ser independientes, y especialmente en que debieran estar libres de influencias gubernamentales, pero esa cuestión está suficientemente aclarada en las tres primeras frases del párrafo 8, y por consiguiente la última frase es innecesaria.

3. En el párrafo 14, las palabras "reflejar en lo posible, en forma equilibrada, los principales puntos de vista o intereses en estas esferas" podrían tal vez hacerse más explícitas, aunque su objetivo general resulta claro.

4. El orador espera que pueda hallarse una manera de eliminar la contradicción en el párrafo 17, que ha sido mencionada por otros varios oradores.

5. La cuestión de las relaciones entre la Oficina de Información Pública y las organizaciones no gubernamentales es muy importante, e indudablemente será útil adoptar medidas al respecto. No obstante, su delegación, al igual que la de Francia, no puede adoptar una decisión sobre las propuestas que figuran en el informe del Secretario General (E/4476) mientras no se suministre una exposición de sus consecuencias financieras.

6. El Sr. BABAA (Libia) dice que su delegación está en condiciones de apoyar el proyecto de resolución en su forma actual, y espera que su aprobación permitirá que las organizaciones no gubernamentales de Africa y Asia den a conocer sus puntos de vista al Consejo. Su delegación está muy reconocida por la labor que han realizado las organizaciones no gubernamentales para promover los principios de la Carta de las Naciones Unidas, especialmente en la esfera de los derechos humanos. Sin embargo, varias organizaciones no gubernamentales han abandonado sus objetivos originales, y han entrado a formar parte de un enorme mecanismo de propaganda dirigido a engañar a la opinión pública mundial con fines políticos. Algunas de ellas, por ejemplo, son agentes del sionismo internacional y recientemente libraron una campaña mundial para difundir argumentos falsos a favor de la agresión en el Oriente Medio. Una de estas organizaciones, que tiene un presupuesto anual de más de 13 millones de dólares, ha realizado una campaña para desviar la atención con respecto a la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las autoridades de Tel Aviv. Tales organizaciones están violando los principios básicos de las Naciones Unidas.

7. El Sr. FORSHELL (Suecia), hablando en su carácter de Presidente del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, agradece a los representantes que han expresado su reconocimiento por la labor del Comité. No se propone dar respuesta a las observaciones sobre el proyecto de resolución formuladas en la 1518a. sesión por las delegaciones de los Estados Unidos, el Reino Unido y la República Unida de Tanzania, ya que ellas tuvieron oportunidad de expresar sus opiniones en el Comité, y sus intervenciones ante el Consejo pueden así considerarse como explicaciones de voto. Sin embargo, desea contestar a las observaciones sobre el proyecto de resolución formuladas por las delegaciones del Japón, Turquía y Bélgica, que no son miembros del Comité.

8. El Comité lamenta profundamente que se haya distribuido su informe (E/4485 y Corr.1 y 3) en forma tardía, lo cual fue mencionado en la 1518a. sesión por el representante del Japón. Esta demora ha sido inevitable, pues el recargado programa de reuniones de las Naciones Unidas impidió que el Comité concluyera más pronto su labor.

9. El orador coincide con el representante del Japón en que la redacción del proyecto de resolución deja algo que desear en algunas de sus partes. Debido a la falta de tiempo, los miembros del Comité que habitualmente trabajan en idiomas distintos del inglés han aceptado hacer sobre la base del texto inglés. Este hecho, al que se añaden las consideraciones que condujeron a la aprobación de la resolución 1225 (XLII) del Consejo, ha tenido por resultado un texto de transacción que no es enteramente satisfactorio en todos los detalles pero que no habrá de causar ningún problema serio si la resolución se aplica en forma razonable e inteligente.

10. Aludiendo a las observaciones del representante del Japón sobre determinados párrafos del proyecto de resolución, dice que el contenido de su comentario sobre el párrafo 8, que también fue citado por el representante de Bélgica, ha sido tratado en su exposición introductoria en la 1517ª sesión.

11. No cree que las palabras "ampliamente representativas de importantes sectores de la población en gran número de países" en el inciso a) del párrafo 16 hayan de provocar grandes dificultades. Constituyen un intento conciliador del Comité para definir con más claridad su interpretación de las palabras "que representen", utilizada en la resolución 288 B (X) del Consejo.

12. En su exposición introductoria, el orador ha explicado la aparente contradicción entre la primera y la segunda frase del párrafo 17.

13. El inciso a) del párrafo 36 ha sido incluido como parte de los esfuerzos para elaborar un texto de transacción, y debe interpretarse a la luz de las consideraciones políticas que llevaron a la aprobación de la resolución 1225 (XLII) del Consejo.

14. El representante de Turquía ha observado que la palabra "organización" es utilizada en los párrafos 1 a 6, en tanto que ulteriormente se utiliza la expresión "organización internacional". Esto puede ser explicado en parte por el hecho de que la cuestión de la estructura internacional de la organización es mencionada por primera vez en el párrafo 7, pero el cambio de terminología es esencialmente una cuestión de redacción. No tiene ninguna significación especial y no debería provocar ninguna dificultad de interpretación. El contenido de las observaciones del representante de Turquía acerca del inciso b) del párrafo 36 ha sido tratado en la intervención del representante de la República Unida de Tanzania en la sesión anterior.

15. El orador no cree que haya ninguna necesidad real de modificar la redacción del párrafo 14 como lo ha sugerido el representante de Bélgica.

16. Con respecto al último párrafo del preámbulo, podría ser conveniente que el Consejo notase en su informe que las disposiciones expuestas en el proyecto de resolución no habrán de reemplazar a las que figuran en la resolución 288 B (X) del Consejo hasta que no se concluya el examen de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como de carácter consultivo dispuesto por la resolución 1225 (XLII) del Consejo.

17. El Sr. RODRIGUEZ (Filipinas) propone que se aplase por unos pocos días el ulterior examen del

proyecto de resolución, en deferencia a los deseos de las delegaciones que necesitan más tiempo para consultar sus documentos.

18. El Sr. WALDRON-RAMSEY (República Unida de Tanzania) dice que, por lo que recuerda, sólo un orador — el representante del Japón — ha pedido más tiempo para consultar a su Gobierno. El proyecto de resolución ya ha sido examinado a fondo, tanto en el Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales como en el Consejo, y en vista de su recargado programa de trabajo, el Consejo debería votar inmediatamente sobre el proyecto de resolución, a fin de ahorrar tiempo.

19. El Sr. JHA (India) dice que, aunque habitualmente su delegación se inclina a que se conceda a las delegaciones más tiempo para reflexionar, le sería difícil apoyar la propuesta de Filipinas. Sería desafortunado aplazar la votación, pues cualquier intento de enmendar el proyecto de resolución podría poner en peligro la transacción lograda en el Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales. Según lo ha señalado el Presidente de ese órgano, la resolución habrá de ser interpretada y aplicada en forma flexible y razonable.

20. El Sr. ABE (Japón) dice que, aunque comprende que muchas delegaciones desean que la votación se realice lo antes posible, espera que el Consejo aprobará la propuesta de Filipinas.

21. El Sr. NASINOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que esencialmente está de acuerdo con el representante de la República Unida de Tanzania en que sería preferible proceder inmediatamente a la votación. No obstante, puede apoyar la propuesta de Filipinas, siempre que el debate se clausure en la presente sesión, y que la votación sea el primer punto del orden del día en la próxima sesión.

22. El Sr. BRADLEY (Argentina) observa que, si la votación se aplaza a fin de permitir que las delegaciones consulten a sus gobiernos, sería ilógico cerrar el debate en la presente sesión.

23. El Sr. VARELA (Panamá) dice que, si alguna delegación desea insistir en sus enmiendas verbales al proyecto de resolución, las propuestas tendrán que distribuirse por escrito antes de que se proceda a la votación.

24. El Sr. ALLEN (Reino Unido) dice que, en vista de la conveniencia de llegar a una decisión unánime, no insistirá en las enmiendas que ha sugerido con respecto a los párrafos 8 y 17 del proyecto de resolución. No obstante, pide que se sometan a votación por separado la palabra "otras" que figura en el párrafo 17, y el párrafo 17 en su totalidad.

25. El PRESIDENTE sugiere que se cierre el debate sobre el tema y que la votación sobre el proyecto de resolución sea el primer punto del orden del día de la próxima sesión del Consejo.

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 16.35 horas.*